



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA su más enérgico repudio a la manera arbitraria e inconsulta en que la Dirección de Educación Superior ha definido políticas educativas vinculadas a los Institutos de Educación Superior de la Provincia.

Las disposiciones y lineamientos generales para la organización de las propuestas de formación en el territorio provincial, se han definido a través de datos cuantitativos aislados, números que definirán la continuidad o no de los profesorados en los distintos Institutos Superiores de Formación Docente.

Esta forma de proceder, carente de diálogo, consenso y análisis integral de la realidad territorial de las comunidades educativas, genera profunda preocupación, ya que podría derivar en el desmantelamiento espacios de formación que cumplen un rol fundamental en el desarrollo educativo, profesional y social de jóvenes y adultos de nuestra provincia.

AUTORA: ZOFF

COAUTORES: ARROZOGARAY - ÁVILA - BAHILLO - CASTRILLÓN - CRESTO - DECCÓ - KRAMER -MORENO - SEYLER - STRATTA.



FUNDAMENTOS

Me dirijo a este Honorable Cuerpo a fin de remitir un proyecto por el que se propone declarar su más enérgico repudio a la manera arbitraria e inconsulta en que la Dirección de Educación Superior ha definido políticas educativas vinculadas a los Institutos de Educación Superior de la Provincia.

Las disposiciones y lineamientos generales para la organización de las propuestas de formación en el territorio provincial, se han definido a través de datos cuantitativos aislados, y son estos números los que definirán la continuidad o no de los profesorados en los distintos Institutos Superiores de Formación Docente.

Esta forma de proceder, carente de diálogo, consenso y análisis integral de la realidad territorial de las comunidades educativas, genera profunda preocupación, ya que podría derivar en el desmantelamiento espacios de formación que cumplen un rol fundamental en el desarrollo educativo, profesional y social de jóvenes y adultos de nuestra provincia.

En fecha 02 de diciembre del corriente año, se desarrolló una reunión de equipos directivos de los Institutos de Educación Superior de la Provincia, convocados por la Dirección de Educación Superior. En la misma, el Director Eugenio Medrano, la Vocal Política Elsa Chapuis y la referente de planificación Melanie Migel, pusieron de manifiesto las disposiciones y lineamientos generales para la organización de las propuestas de formación en el territorio provincial.

Presentaron una herramienta informativa, construida arbitrariamente a través de datos cuantitativos que se obtuvieron principalmente del Sistema de



Administración de Gestión Educativa (SAGE). Con esta información fueron definiendo por departamentos si existe “déficit” o “superávit” de docentes en determinadas disciplinas o niveles. El detalle de los resultados y conclusiones no fueron comunicados, debido a que serán presentados en reuniones que se llevarán a cabo en las próximas semanas. Sin embargo, estos “números” van a definir la continuidad o no, de los profesorados en los diferentes Institutos de Formación Docente. Esta misma lógica se tomará el año próximo para las tecnicaturas.

Esta forma que se presenta como una política de gobierno, ha generado indignación, preocupación y un descontento generalizado de quienes a diario impulsan y defienden estas instituciones.

Se manifiesta que la herramienta propuesta es arbitraria y presenta un sesgo en la información valorada, que no se puede desconocer, además de que ha sido elaborada sin consulta previa a los actores involucrados de forma directa; y desconociendo la realidad territorial y particular de las comunidades educativas.

Preocupa especialmente la situación de los estudiantes que se han pre-inscripto a las carreras y los que ya se encuentran cursando las mismas, dado que esta política no contempla las trayectorias y realidades de los jóvenes y adultos que cursan en las instituciones de nivel superior. Asimismo, se advierte que los puestos de trabajo docentes siguen sin certeza sobre su situación, a sabiendas de las condiciones de inestabilidad y precarización laboral del nivel.



La política educativa de la Dirección de Educación Superior no puede llevarse adelante solamente teniendo en cuenta aspectos administrativos y generando un recorte del supuesto “gasto”, por lo perjudicial que esto sería para la sociedad entrerriana en su conjunto.¹

Asimismo, en el plano nacional, los gremios docentes se mantienen en estado de alerta frente al borrador de la nueva ley educativa, advirtiendo retrocesos en derechos laborales, financiamiento y en el rol del Estado en la garantía del derecho a la educación².

Esta avanzada contra la educación pública, que se viene gestando en los diferentes estamentos estatales, se manifiesta mediante discursos que repositionan ideas que desvalorizan el trabajo docente, atacan los contenidos transversales en la educación pública y procuran denostar todo lo que provenga de lo público, que contenga una noción de saber social y suponga una práctica colectiva de defensa de lo comunitario.³

Marco Normativo Provincial.

Nuestra carta magna provincial establece en su artículo 257 **“La educación es el derecho humano fundamental de aprender durante toda la vida accediendo a los conocimientos y a la información necesarios en el ejercicio pleno de la ciudadanía, para una sociedad libre, igualitaria, democrática, justa, participativa y culturalmente diversa. El Estado asume la obligación”**

¹ Nota informativa de reunión suscripta por el Instituto de Educación Superior «República de Entre Ríos»

²<https://2025.agmer.org.ar/post/alertamos-por-el-contexto-provincial-que-rodea-la-avanzada-politica-privatizadora-contra-la-educacion-publica>

³<https://2025.agmer.org.ar/post/alertamos-por-el-contexto-provincial-que-rodea-la-avanzada-politica-privatizadora-contra-la-educacion-publica>



primordial e indelegable de proveer a la educación común, como instrumento de movilidad social, con la participación de la familia y de las instituciones de gestión privada reconocidas...”.

Asimismo, el artículo 258 de nuestra constitución provincial reza “**El Estado garantiza a los habitantes la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia, reingreso y egreso en todos los niveles de la educación obligatoria**. La educación común en la Provincia es gratuita y laica en los niveles inicial, primario, secundario y superior de las instituciones de gestión estatal. La obligatoriedad corresponde a los niveles inicial, primario y secundario o al período mayor que la legislación determine.”

Cabe agregar, que nuestra Provincia cuenta con la Ley de Educación Provincial N° 9890 la cual establece en su artículo 50 “Son objetivos de la Educación Superior: a) Garantizar la calidad académica en los institutos de educación superior; b) Generar conocimientos que propicien el desarrollo científico y tecnológico, así como contenidos que expresen los valores de la cultura humana; c) Formar profesionales con excelencia académica y compromiso social; d) Propiciar la integración de las instituciones que componen la Educación Superior y de éstas con los otros niveles y modalidades del sistema educativo provincial; e) Favorecer las vinculaciones con las universidades, centros de investigación y producción; f) Brindar propuestas diversificadas de servicios educativos para la formación docente, técnica, artística, humanística y social; g) **Preparar para el ejercicio de la docencia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo**; h) Profundizar las instancias de participación democrática de estudiantes, docentes y graduados; i) Propiciar mayor autonomía de gestión en las



instituciones superiores y j) **Propiciar instancias generadoras de formación continua, tendientes al desarrollo profesional de los docentes en servicio; de investigación y extensión, para fortalecer la función social - educativa de los institutos".**

En el discurso de apertura del 146º período legislativo, el gobernador afirmó que se impulsaría “como nunca antes” la formación docente, la actualización de los planes de estudio y la capacitación continua en áreas estratégicas.

Sin embargo, las decisiones recientes no se corresponden con aquellos compromisos públicos.

Contexto actual

Las decisiones adoptadas vulneran los principios constitucionales mencionados, y no garantizan ni la igualdad de oportunidades, ni la continuidad educativa que el Estado debe asegurar.

En un contexto económico complejo, donde las desigualdades se profundizan, sostener y fortalecer la educación superior gratuita no constituye un gasto prescindible, sino una inversión estratégica para el desarrollo provincial.

En diversas localidades de la Provincia se ha informado de la reducción de oferta académica, en este sentido podemos señalar que “*El Consejo Directivo del Profesorado Superior de Ciencias Sociales de Concordia, informó que en el marco de la organización institucional para el ciclo lectivo 2026, a partir del 1º*



de diciembre se encuentran habilitadas únicamente las inscripciones para la carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Historia"⁴

Asimismo, "el plantel docente y toda la comunidad educativa del Instituto Superior de Formación Docente (ISFD) "Salvador Maciá" y su Extensión Áulica Mansilla, expresó preocupación por la continuidad de la oferta académica. Desde sus redes sociales, la institución refirió a "...El gobierno de nuestra provincia informa que habilita sólo una cohorte más para el año 2026 de la carrera Profesorado de Educación Primaria, que nace con el Instituto y que lleva más de 30 años formando docentes. Con esta determinación deja a la comunidad en un estado de incertidumbre en relación a la continuidad de la carrera en los años siguientes.". ⁵

La educación superior no puede ser entendida como gasto, sino como política estratégica de desarrollo humano, productivo y democrático. La provincia necesita sostener y, en la medida de lo posible, ampliar su oferta formativa, garantizando estabilidad para docentes y continuidad para los estudiantes. Reafirmar el rumbo implica escuchar a las instituciones, revisar las medidas adoptadas y priorizar aquello que nos proyecta hacia el futuro: más educación, más oportunidades, más igualdad.

La formación superior cumple un rol decisivo: garantiza profesionales calificados, impulsa la investigación, favorece la movilidad social y sostiene la

⁴

<https://www.analisisdigital.com.ar/provinciales/2025/12/03/profesorado-de-ciencias-sociales-en-concor-dia-de-tres-carreras-habilitaron-la-inscripcion-solo-una>

⁵

https://www.analisisdigital.com.ar/provinciales/2025/12/05/macia-hay-incertidumbre-por-la-continuida-d-de-la-oferta-academica-del-instituto-superior-de-formacion-docente#google_vignette



construcción de una comunidad más justa y preparada. Cualquier política que afecte su continuidad o calidad compromete directamente las oportunidades presentes y futuras de miles de entrerrianos.

Por los fundamentos expuestos invito a mis pares que me acompañen en esta iniciativa legislativa.

AUTORA: ANDREA ZOFF

COAUTORES: ARROZOGARAY - ÁVILA - BAHILLO - CASTRILLÓN - CRESTO - DECCÓ - KRAMER -MORENO - SEYLER - STRATTA.